

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de marzo último otorga a la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo la facultad de reanudar la suscripción nacional para la recaudación de fondos destinados a la expresada finalidad de honrar debidamente la memoria del ilustre hombre público. Para tal recaudación la mencionada Junta Nacional ha establecido las siguientes normas:

I.—Encomendar a los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de España la organización de la suscripción dentro de sus jurisdicciones, contando para ello con la colaboración de los Secretarios municipales respectivos y con la asistencia, como Vocales, de aquellas personas destacadas de la localidad por su significación oficial o relieve personal que se consideren adecuadas para ello y estén comprometidas con los ideales del Glorioso Movimiento Nacional.

II.—En las capitales de provincia se constituirá, además, una Comisión coordinadora que presidirá el Presidente de la Diputación Provincial, la cual se relacionará con todos los Ayuntamientos de la provincia y, directamente, con la Junta Nacional de Homenaje. Será Vicepresidente de esta Comisión el Alcalde de la capital, y Secretario, el del Ayuntamiento, y también contará con la asistencia de las personas que deseen participar en este Homenaje y estén comprometidas con los ideales que el mismo representa.

Para el debido cumplimiento de la primera de las citadas normas, este Gobierno Civil interesa de todos los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando procedan con la mayor urgencia a constituir la respectiva Comisión municipal con la colaboración del Secretario y asistencia, como Vocales, de las personas de la localidad que se consideren adecuadas para el mejor éxito de la gestión recaudatoria que se les encomienda, debiendo comunicar a este Centro la formación de dichas Comisiones tan pronto queden constituidas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y cumplimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.756)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Visto el expediente instruido en virtud de la petición formulada por la «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland» (S. A.).

Resultando que la citada Compañía, en instancia de fecha 2 de abril último, solicita se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa de determinadas parcelas de terreno necesario para construcción de obras de fábrica en la prolongación del cable aéreo que posee entre la estación de Castillejos y su cantera de Yepes (Toledo) hasta la fábrica de Villaluenga de la Sagra, toda vez que no ha podido llegar a un acuerdo con los propietarios de dichas parcelas, según documentos probatorios que acompaña.

Resultando que por el Ingeniero de Minas afecto a este Distrito, don Severiano Vega de Seoane, se ha efectuado el replanteo de las obras expresadas, llegando a la conclusión, en su razonado informe, de que es necesaria la ocupación del terreno y adjunta relación de las parcelas y situación de las obras, con indicación del nombre de los propietarios, término, extensión y clase de cultivo de los terrenos.

Considerando que este expediente ha seguido los trámites previstos en el Reglamento general para el Régimen de la Minería, en sus artículos 134 a 137, habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del 23 de julio de 1954 y en el de la provincia de Toledo de 26 de junio, relación nominal de propietarios interesados, sin que éstos presentaran reclamación alguna dentro del plazo concedido, según se desprende de las certificaciones negativas expedidas por las Alcaldías correspondientes.

Considerando que por la Abogacía del Estado se emite informe sobre este expediente, señalando deficiencias de forma que han sido subsanadas íntegramente.

Considerando que según se desprende del informe del Ingeniero actuario, el transporte aéreo que se va a construir es prolongación del que ahora está en servicio, de modo que el punto de partida de esta prolongación tiene que ser la estación final del que hoy funciona, y el punto final de la prolongación ha de ser forzosamente la fábrica, ya que a ésta se destinan los productos que transportan, tanto el actual como su prolongación, y el trazado impuesto por tales consideraciones y estar levantados ya los castilletes con la única excepción de los que caen dentro del terreno cuya expropiación se solicita, y aun dentro de éstos, está construida la mayor parte de las obras de fábrica para la estación intermedia, obras que han sido suspendidas por los dueños del terreno, que en un principio las autorizaron, oponiéndose últimamente.

Vistos los artículos 134 a 137 del Reglamento general para el Régimen de la Minería,

Esta Jefatura ha tenido a bien declarar la necesidad de ocupación de las parcelas que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE TOLEDO

Añover de Tajo.—Parcela núm. 1, propiedad de doña Eugenia Velasco Hernández.—Destino: Estación de anclaje.—

Extensión: 684,50 metros cuadrados.— Clase de cultivo: Regadío.

Alameda de la Sagra.—Parcela núm. 1, propiedad de don Benito Rodríguez Roa. Destino: Estación intermedia y camino de acceso a la misma.— Extensión: 1.756,50 metros cuadrados.— Clase de cultivo: Erial.

Parcela núm. 2.— Propiedad de don César López Fernández.— Destino: Estación intermedia y camino de acceso a la misma.— Extensión, 1.744,60 metros cuadrados.— Clase de cultivo: Erial.

PROVINCIA DE MADRID

Término municipal de Aranjuez.— Propietario: Don Enrique Fernández de Caleyá.— Destino: Emplazamiento de castilletes.— Extensión: 625,61 metros cuadrados.— Clase de cultivo: Regadío, 551,40 metros cuadrados, y erial, 74,21 metros cuadrados.

Notifíquese esta resolución a los interesados, los cuales podrán presentar el correspondiente recurso de alzada ante el Ministro de Industria y Comercio dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha de notificación, y previo depósito de 500 pesetas, hecho en estas oficinas, Juan de Mena, núm. 10.

Publíquese en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Toledo.

Madrid, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Miláns del Bosch.

(G. C.—4.674)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

OFICINAS: PASEO INFANTA ISABEL, 17.— TELÉFONO 273778.—MADRID

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto que a continuación se detallan se dictó por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador de la Zona de Alcalá para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 131 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de «contribuyente». El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Deudor: María Almendro de la Vega.

Concepto: Recursos eventuales.— Año 1951.—Pueblo: Canillas.

Deudor: José Saura Marcial.— Concepto: Recursos eventuales.—Año 1953.—Pueblo: Vicálvaro.

Deudor: Alberto Martín de Fuentes.— Concepto: Transportes-Multas.— Año 1948.—Pueblo: Canillas.

Deudor: Industria Madrileña de Géneros de Punto.—Concepto: Timbre-Negociación.—Año 1951.— Pueblo: Alcalá (Canillas).

Deudor: Antonio Serrano Alonso.— Concepto: Derechos reales.—Año 1950.— Pueblo: Canillas.

Deudor: Federico Fúster Espinosa.— Concepto: Derechos reales.—Año 1951.— Pueblo: Vicálvaro.

Deudor: Ignacio Cortés.—Concepto: Derechos reales.— Año 1951.—Pueblo: Canillas.

Deudor: José García Encinas.—Concepto: Derechos reales.—Año 1952.— Pueblo: Vicálvaro.

Deudor: Miguel Montero Alcaide.— Concepto: Derechos reales.—Año 1951.— Pueblo: Vicálvaro.

Deudor: Gregorio Muga Capilla.— Concepto: Industrial.—Año 1952.—Pueblo: Vicálvaro.

Deudor: Dionisio Onaindia Aurabarrera (hoy Trinidad Zamanillo Rurina). — Concepto: Transportes-Vehículo BI-14797.—Año 1951.— Pueblo Vicálvaro.

Deudor: Justina Arranz Martín.— Concepto: Recursos eventuales.— Año 1951.—Pueblo: Canillas.

Deudor: Federico Macías Gómez.— Concepto: Derechos reales.—Año 1952.— Pueblo: Canillas.

Deudor: José Contreras y Pedro Quemada.— Concepto: Derechos reales.— Año 1950.—Pueblo: Canillejas.

Deudor: Rufino Fernández Garrido.— Concepto: Industrial.—Año 1952.—Pueblo: Canillejas.

Deudor: Rafael Ponce de León.—Concepto: Derechos menores.—Año 1953.— Pueblo: Canillejas.

Deudor: Cristina Alonso López.— Concepto: Utilidades, tercer Balance.— Año 1950.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Pedro Antonio Alvarez.— Concepto: Industrial.— Año 1951.— Pueblo: Vallecas.

Deudor: Virgilio Arribas Taberna.— Concepto: Industrial.—Año 1952.— Pueblo: Vallecas.

Deudor: José Castaño Carrasco.— Concepto: Derechos reales.—Año 1952.— Pueblo: Vallecas.

Deudor: Angel Cháñez Marcos.—Concepto: Industrial.—Año 1951.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Dolores Chisvert.— Concepto: Derechos reales.— Año 1952.— Pueblo: Vallecas.

Deudor: Francisco Chisvert y cuatro hermanos.—Concepto: Derechos reales.— Pueblo: Vallecas.

Deudor: Pedro Chisvert y otros—

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Agalaxia.....	Alcalá de Henares	La Olmeda.....	Ovina..	85		35		45
Brucelosis.....	Idem.....	Santoreaz.....	Idem...	30		30		
Peste.....	Navalcarnero.....	Brunete.....	Aviar...	20	100		120	
Idem.....	Idem.....	Quijorna.....	Idem...		60		60	
Idem.....	Idem.....	Villanueva C.....	Idem...		50		50	
Idem.....	San Lorenzo E...	Villanueva de P.	Idem...		100		100	
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..	1			1	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Felina..	1			1	

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros (Firmado). (G. O.—4.676)

el día 30 del actual, se hallan expuestos los Padrones comprensivos de la Patente Nacional de Circulación (A y D, B-1, B-2 y C), para oír reclamaciones, y que serán desechadas las que, transcurrido este plazo, se pudieran presentar contra los mismos.

Cercedilla, 9 de octubre de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón. (G. C.—4.695) (X.—3.210)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Durante el plazo de diez días se halla expuesta en esta Secretaría la matrícula de Industrial y de Comercio formada para el año 1955.

Patente Nacional de Automóviles, clases A y C, por quince días, para el año 1955.

Los Santos de la Humosa, a 8 de octubre de 1954.—El Alcalde, Juan Anchuelo. (G. C.—4.693) (X.—3.203)

CAMPO REAL

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Matrícula Industrial y de Comercio para 1955, por término de diez días.

Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para 1955, por término de quince días.

Campo Real, 13 de octubre de 1954. El Alcalde, Joaquín Rubio. (G. C.—4.689) (X.—3.205)

TORREJON DE ARDOZ

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y por los plazos que se consignan, los documentos tributarios que a continuación se relacionan, para que puedan ser examinados y oír reclamaciones contra los mismos:

Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus diferentes clases, por plazo de quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por plazo de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Torrejón de Ardoz, a 14 de octubre de 1954.—El Alcalde, R. Fernández. (G. C.—4.688) (X.—3.206)

VALDEMAQUEDA

La matrícula Industrial y Lista cobratoria, formadas para el ejercicio de 1955, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por plazo de diez días, a los efectos de oír las reclamaciones que contra las mismas se puedan formular.

Valdemqueda, a 13 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Cid. (G. C.—4.687) (X.—3.207)

GARGANTA DE LOS MONTES

Las Ordenanzas de las exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1955 se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

meinto, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 13 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.685) (X.—3.208)

Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento contencioso núm. 209, de 1953, seguido en esta Magistratura a instancia de don Julián Hernández García y don Baldomero García Serrano, vecinos de Cuenca, contra don Jesús Requena Ortiz, don Enrique Costa de la Ballina, ambos vecinos de Madrid, y don Alvaro Ballesteros Iglesias, vecino de Cuenca, he acordado para la efectividad de la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas de principal, objeto de la condena impuesta en la sentencia dictada en este procedimiento, sacada a pública subasta por primera vez, y por término ocho días, los bienes embargados a los ejecutados, designados como de su propiedad por los demandantes, y que son los siguientes:

Dos cabrestantes, valorados en 1.000 pesetas

Dos bancadas, valoradas en 200.
Una correa de transmisión de diez metros de larga, valorada en 500.

Un cuadro de mando, valorado en 100.
Tres interruptores, valorados en 50.

Una piedra de esmeril, valorada en 50.
Una fragua con ventilador, valorada en 300.

Cinco vagonetas tipo minero, valoradas en 5.000.

Dos cables de acero de 100 metros cada uno, valorados en 50.

Un bidón de 750 litros, valorado en 400 pesetas.

Un bidón de 400 litros, valorado en 300 pesetas.

Cuatro bidones de 200 litros, valorados en 400.

Un bidón de 100 litros, valorado en 75.

Un bidón de 50 litros, valorado en 75 pesetas.

Un tornillo de banco, valorado en 100.

Un banco con dos cajones, valorado en 50 pesetas.

Dos reóstatos, valorados en 100.

Un depósito de 25 litros, valorado en 50 pesetas.

Un yunque, valorado en 100.

Quince llaves fijas, valoradas en 100.

Diversas herramientas, valoradas en 300 pesetas.

Trescientos treinta y ocho metros de tubería de hierro, valorados en 5.000.

Seis barreras de hierro, valoradas en 300 pesetas.

Trescientos cincuenta metros de carril de hierro de siete kilos, valorados en 12.250 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta metros de hilo eléctrico, valorado en 1.000.

Una barra de acero de cinco metros, valorada en 100 pesetas.

Dos placas giratorias y una aguja de cambio, valoradas en 200.

Trescientos veinticinco metros de gas-oil, valorados en 650 pesetas.

Por cuya cantidad se ponen en venta los citados bienes, advirtiéndose que los mismos se encuentran depositados en poder del vecino de Cuenca Baldomero García Serrano, y sitios en la mina «Pepita», situada en el paraje Pie Pajarón, en el término municipal de esta capital, donde podrán ser examinados. Se advierte que es primera subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciéndose constar que la referida subasta tendrá lugar el día 25 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura.

Dado en Cuenca, a 6 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio. (G. C.—4.682) (C.—9.898)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue el Banco Atlántico contra don Pedro Parés de Santacruz, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de la maquinaria embargada al deudor, que se encuentra depositada en su poder en su domicilio de la calle de Miguel Servet, número trece, y cuya reseña es la siguiente:

Un torno paralelo de cuatro metros entre puntos, antiguo, de construcción inglesa, sin marca ni número.

Un torpo paralelo de 1 y 1/2, marca «Camba», sin número a la vista.

Una máquina de taladrar hasta 30 milímetros.

Una limadora de 200 mm. de curso; y Un motor eléctrico de 3 HP.

Para la celebración de esta subasta, que es la tercera, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La maquinaria descrita sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Si la postura ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre

Concepto: Derechos reales.—Año 1952. Pueblo: Vallecas.

Deudor: Pedro Chisvert, dos hermanos y seis sobrinos.—Concepto: Derechos reales.—Año 1952.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: El Perfil y La Viga (S. L.).—Concepto: Industrial.—Año 1952.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Gaspar Fernández Fernández.—Concepto: Transportes-Multas-Vehículo M-25980.—Año 1948.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Ferrería Alfonso (S. L.).—Concepto: Derechos reales.—Año 1951. Pueblo: Vallecas.

Deudor: Eduardo García Cosino.—Concepto: Usos y Consumos-Multa vehículo 73703.—Año 1948.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Josefa García García.—Concepto: Transportes-Multas; Transportes-Vehículo M-55881.—Año 1943.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: María García Ezezo.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1953. Pueblo: Vallecas.

Deudor: Antonio González Villa.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1952.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Miguel Guzmán.—Concepto: Industrial.—Año 1952.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: María Luisa Ibáñez Torres.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1950.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Julián José Jiménez Santillana.—Concepto: Derechos reales.—Año 1952.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Elías López Pastor.—Concepto: Industrial.—Año 1951.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: José Merino de la Iglesia.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1949.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Timotea Ordóñez Antón.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1953.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Marcelino Palacios.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1953.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Ricardo Peinado Torija.—Concepto: Usos y Consumos (muebles). Año 1951.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Juana Rodríguez Pérez.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1953.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: José Sánchez y Valentín Movín.—Concepto: Derechos reales.—Año 1951.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Rosario Sánchez Mora.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1951. Pueblo: Vallecas.

Deudor: Pedro San Martín.—Concepto: Derechos reales.—Año 1950.—Pueblo: Vallecas.

Deudor: Milagros Sanz López.—Concepto: Recursos eventuales.—Año 1950. Pueblo: Vallecas.

Y no siendo conocidos los anteriores deudores para poder practicar la notificación prevenida por medio de la presente se les requiere y notifica el descubierto y se les hace saber que pueden comparecer en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se procederá en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Madrid-Zona de Alcalá, a 5 de octubre de 1954.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—2.110)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTA DE LOS MONTES

La Matrícula de Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1955, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 13 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.686) (X.—3.209)

CERCEDILLA

Don Miguel Arias Carralón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa de Cercedilla, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y por término de quince días, que expirarán

de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Poncede León y Belloso.

(A.—654)

JUZGADOS MUNICIPALES**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 625, de 1954.—Manzano Fernández (María), hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Cuevas Altas, final de la carretera del Este, comparecerá en este Juzgado municipal núm. 7, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 18 de noviembre, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, contra la misma.

(B.—4.889)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 316, de 1954, por malos tratos, contra María Cruz Blazquez y otras, se ha dictado providencia, por la que se la cita, llama y emplaza para que comparezca en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, a fin de ser requerida personalmente al pago de la tercera parte de costas de dicho juicio.

(B.—4.876)

En el juicio de faltas núm. 286, de 1954, por hurto, se ha acordado en providencia del día 8 de octubre de 1954 la celebración del juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 3 de noviembre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita a Honorinda

Fermina Helguera Valdés para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.875)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 350, de 1954, seguidos por hurto, contra Alfonso Azcárraga Basabro, domiciliado últimamente en Cava Baja, 3, Mesón del Segoviano, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio y cumplir veinte días de arresto.

(B.—4.879)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 364, de 1954, seguidos por lesiones, contra Pedro Carrascosa Arévalo, domiciliado últimamente en Santa Brígida, 8, cuarto izquierda, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—4.877)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Aguilar Benítez, de veintitrés años, estado soltero, natural de Montoro (Córdoba), cuyo último domicilio se ignora, hijo de Pedro y de Valentina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 224, de 1954, que se tramita sobre

hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.668)

(B.—4.849)

JUZGADO NUMERO 14

Natividad Martín Domínguez, de treinta y tres años, casada, hija de José y Aurora, natural de Valencia del Mombuey (Badajoz), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por escándalo, núm. 216, de 1954.

(G. C.—4.708)

(B.—4.901)

Antonio Maldonado Sánchez, de treinta y cuatro años, casado, ajustador mecánico, hijo de Manuel y Luisa, natural de Sevilla, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por escándalo, núm. 216, de 1954.

(G. C.—4.709)

(B.—4.902)

José Pérez García, de cuarenta y seis años, casado, limpiabotas, natural de Madrid, hijo de Francisco y Francisca, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 359, de 1954, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.710)

(B.—4.903)

Por el presente se cita a Marcel Luyten, titular del pasaporte núm. 418.802, expedido en Yxelles (Bélgica), conductor del automóvil cuyo pasaporte es el B/ 73883, así como al dueño de dicho vehículo, a fin de que el día 10 de noviembre, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de daños, y bajo el número 354, de 1954, se instruye en este Juzgado a virtud de denuncia de Juan Francisco Navidad Palacios, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—4.711)

(B.—4.904)

JUZGADO NUMERO 16

Rivero Perdiguero (Eusebio), de cincuenta y siete años de edad, viudo, hijo de Marcial y de Reyes, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en el pueblo de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 25 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa, bajo el núm. 427, de 1954.

(G. C.—4.705)

(B.—4.893)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Rafael Alcalde Catalán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 3 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Alcalde Catalán para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.888)

JUZGADO NUMERO 19

Lobo Luján (Eduardo), de treinta años, casado, hijo natural de Adriana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 2 de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 476, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.900)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de jui-

Española, que se celebrará el día 18 de los corrientes en la Casa de Campo en homenaje al que fué gran campeón y excelente deportista.

8 de abril de 1954**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

253. Conceder a la Real Sociedad Central de Fomento de las razas caninas en España, una copa como trofeo para premiar uno de los mejores ejemplares que se presenten en la XXVIII Exposición Internacional Canina, con motivo de la festividad de San Isidro.

PERSONAL

254. Reconocer a don Lorenzo Carrillo Matalobos, Capataz caminero de esta Corporación, el derecho a la percepción de su primer quinquenio en cuantía de 700 pesetas anuales y efectos económicos de 6 de febrero de 1953.

9 de abril de 1954**SANIDAD**

255. Incluir en el Petitorio Oficial de Farmacia de esta Beneficencia Provincial el producto «Leucobiotín», elaborado por los Laboratorios Casen, de Roncales y Cia. (S. R. C.), de Zaragoza.

10 de abril de 1954**BENEFICENCIA**

256. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aránjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Juliana Martín de Conunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Juliana Martín de Conunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Dolores Fernsuegra, Cecilia Lanza García, Antonia Vargas Cabeza, Dolores Fernández Jiménez, Brígida Herrero Celi y María Azuaquevarría, cuando por turno les corresponda.

(Continúan acuerdos 29 marzo.)

240. Aprobar proyecto de reforma de los locales de Capellanía, entrada por la calle de Santa Isabel, en el Hospital Provincial, por un total importe de 89.842,24 pesetas, en el Hospital Provincial, por tecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

241. Autorizar a la Hermandad Sindical del Campo, de Colmenar Viejo, para efectuar la construcción de un paso sobre cuneta destinado a facilitar el acceso a las eras de trillar en la parte norte de la zona urbana de dicho pueblo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

242. Devolver a don Emilio Batanero Alvaro las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por importe de 12.000 y 13.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24,700 al 29,100 de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y del camino de Villar del Olmo a la de Ajalvir a Estremera; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

243. Acceder a lo solicitado por la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., contratista de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 11,400 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 4.000 pesetas nominales que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, por un total importe de 16.500 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicha Entidad, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

cio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 558, de 1954, por lesiones, he acordado se cite a la denunciante en ellos, Mercedes Fierro Fierro, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 1 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, comparezca en este Juzgado municipal, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3; al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—4.712) (B.—4.905)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 344, de 1954, he acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a la denunciada Carmen Escobar Matute, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que como tal asista a la celebración del oportuno juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.706) (B.—4.867)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 277, de 1954, por amenazas.—Canto Martínez (Ceferino), cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.917)

Juicio verbal de faltas núm. 198, de 1954, por lesiones.—Cristóbal García (Francisco) y Villarvilla Aparicio (Cesárea), cuyo último domicilio se ignora, comparecerán el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.916)

Juicio verbal de faltas núm. 453, de 1953, por lesiones.—Mañuero Pérez

(Luis), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.915)

Juicio verbal de faltas núm. 452, de 1954, por daños y estafa.—Cabello Guerra (José), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.914)

Juicio verbal de faltas núm. 292, de 1954, por escándalo.—Peño Fernández (Carlos), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.912)

Juicio verbal de faltas núm. 191, de 1954, por lesiones.—Pastor Galván (Eulogia), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.913)

Juicio verbal de faltas núm. 457, de 1954, por lesiones y amenazas.—Frades García (Isabel), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 5 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.918)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Jue municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha acordado se cite al penado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 371, de 1954, Teodoro José Romero San Segundo, de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y Valentina, natural de Madrid, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle de Quintiliano, núm. 9, por medio del presente edicto se le cita para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—4.707) (B.—4.866)

ANDUJAR

Don Serafín González Molina, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, se proceda a la busca y detención del condenado Miguel Expósito Collado, de treinta y cuatro años de edad, pintor, casado con Carmen Expósito Juárez, de esta naturaleza, y vecino que fué de esta ciudad, en la actualidad de ignorado paradero, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Arresto Municipal de esta ciudad, donde deberá cumplir tres días que le han sido impuestos en concepto de responsabilidad personal subsidiaria, en el juicio verbal de faltas tramitado con el núm. 206, de 1950, en su contra, sobre lesiones.

(G. C.—4.704) (B.—4.865)

Concurso para la adjudicación de 2.350 cojinetes de eje, inducido y mangueta para coches-tranvías

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso el suministro de 2.350 cojinetes de eje, inducido y mangueta para coches-tranvías.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras-Almacén de la Empresa, en la calle de Alcántara, núm. 24, de Madrid.

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 10 de noviembre de 1954, y su apertura tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 18 de octubre de 1954.
(O.—25.319)

AVISO

Procedente de depositaria del merendero denominado «Marichu», resta recoger piano que desde junio tengo a disposición de quien acredite ser su dueño, en Luna, 24, Madrid.

Si transcurridos tres meses no lo reclaman, procederé a su enajenación para cubrir gastos de traslados y almacenaje.—Juan Rodríguez.

(A.—653)

AVISO DE TRASPASO

Don José Rodríguez Gómez, propietario de la taberna sita en la calle de la Albahaca, núm. 14 (Tetuán de las Victorias), la cede, con todos sus derechos y enseres, a don Saturnino Escolano Morales.

Lo que se publica por el presente anuncio para conocimiento de las personas que tengan alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no reclamen en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Saturnino Escolano, paseo de la Dirección, 4, teléfono 331315.

(A.—655)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45

TELEFONO 35 32 03

244. Acceder a lo solicitado por la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), contratista de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en sus cuatro primeros kilómetros, y del camino de Villaviciosa a Móstoles, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 5.000 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria dentro del resguardo 146, de fecha 22 de abril de 1953, por un total importe de 22.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos-Reales que corresponde a esta devolución.

245. Autorizar a la «Unión Eléctrica Madrileña» (S. A.), para efectuar el cruce con una línea de alta tensión la carretera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, en su kilómetro 1,027, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, previo pago de la cantidad de 1.507,20 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

246. Autorizar a la Sociedad «Provincial Eléctrica» (S. A.), para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión, para suministro de energía al pueblo de Valdemanco, en su kilómetro 8, hectómetro 5 del camino de Cabanillas a Bustarviejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 222,72 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

30 de marzo de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

247. Conceder al Sindicato Español Universitario una copa, como trofeo, para conmemorar los V Juegos Universitarios Nacionales, que han de celebrarse en fecha próxima en la capital de España.

248. Designar al Diputado provincial ilustrísimo señor don Gonzalo de Cárdenas Rodríguez para que represente a esta Corporación en el Patronato dependiente del Ministerio de Educación Nacional, para la conservación y restauración del Monasterio de El Paular.

Extracto de decretos dictados en el mes de ABRIL de 1954, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

3 de abril de 1954

GOBIERNO INTERIOR

249. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que, de conformidad con la Visita, proceda a gestionar la enajenación de 500 kilos, aproximadamente, de papelote y recortes inservibles, valoradas en unas 2.200 pesetas.

250. Rectificar mi decreto de 5 de marzo del corriente año, en el que por error se concedía la suma de 2.500 pesetas al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, debiendo entenderse concedida dicha cantidad al señor Alcalde Presidente de San Agustín de Guadalix, para ser distribuida en la siguiente forma: 1.000 pesetas a la beneficencia municipal; 1.000 pesetas para su entrega al señor Párroco con destino a las atenciones de culto, y 500 pesetas para las juventudes de la citada localidad.

7 de abril de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

251. Conceder al Club Alpino Español una copa como trofeo para conmemorar el reparto de premios de las pruebas sociales correspondientes a la temporada 1953-1954.

252. Conceder a la Peña «Emilio González» una copa como trofeo para la carrera organizada por la Real Sociedad Gimnástica